

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA 324 de 2014</b> <b>Instituto Colombiano Agropecuario</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 1 de 17

**Área, actividades y tarea auditada:** Convocatoria 324 de 2014 - ICA

### ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

**Objetivo de la Auditoria:** Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos para la ejecución de las diferentes fases adelantadas en el desarrollo de la Convocatoria 324 de 2014 ICA, garantizando el correcto desarrollo y el marco legal establecido para proveer empleos del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano Agropecuario.

**Objetivos Específicos:**

- Verificar el cumplimiento de los requisitos y cronogramas establecidos en la etapa de Planeación, definidos para el desarrollo de la Convocatoria 324 de 2014 - ICA.
- Verificar el procedimiento establecido, cronogramas y las reclamaciones para cada una de las actividades desarrolladas durante la etapa de inscripción de la Convocatoria 324 de 2014 - ICA.
- Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, cronogramas y las reclamaciones en las etapas de cargue de documentos para la verificación de requisitos mínimos de la Convocatoria 324 de 2014 ICA.
- Verificar el trámite adelantado para contratar la universidad o institución de educación superior que realizará el proceso de verificación de requisitos mínimos, aplicación de pruebas (Básicas, Funcionales y Comportamentales) y valoración de antecedentes de la Convocatoria 324 de 2014 de ICA.

**Alcance:** Aplica para la revisión de los requisitos, procedimientos, cronogramas y las reclamaciones surtidas hasta el 30 de Julio de 2015, de las actividades ejecutadas de la Convocatoria 324 de 2014 de ICA, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y los Acuerdos que lo reglamentan; desde su etapa de planeación hasta el proceso adelantado para la contratación de la Universidad o Institución de Educación Superior.

**Tipos de Pruebas:** Entrevistas con la líder de la convocatoria, trazabilidad de la documentación aportada, seguimiento a cronogramas y programas informáticos diseñados para la convocatoria.

**Antecedentes Generales:** La CNSC es un órgano autónomo e independiente, del más alto nivel en la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, que no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, y es el responsable de la protección del sistema de mérito en el empleo público, así

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA 324 de 2014</b> <b>Instituto Colombiano Agropecuario</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 2 de 17

como de la revisión y correcta aplicación de los instrumentos normativos y técnicos que posibiliten el adecuado funcionamiento del sistema de carrera; es así como su razón de ser se fundamenta bajo lo consagrado en el art. 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004.

El artículo 7º de la Ley 909 de 2004 establece: *“Naturaleza de la Comisión Nacional del Servicio Civil. La Comisión Nacional del Servicio Civil prevista en el artículo 130 de la Constitución Política, responsable de la administración y vigilancia de las carreras, excepto de las carreras especiales, es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público en los términos establecidos en la presente ley, de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.*

*Con el fin de garantizar la plena vigilancia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil actuará de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.”*

Por otra parte, el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 establece como función de la CNSC, la de: *“Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”.*

A su vez, el artículo 30 de la Ley 909 de 2004 indica: *“Competencia para adelantar los concursos. Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin. Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos”.*

Con el fin de llevar a cabo sus objetivos misionales, la CNSC a través de los diferentes despachos que lo conforman, desarrolla los procesos de selección para proveer los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de las entidades que lo requiera, atendiendo a lo reglamentado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2014, el cual estableció las etapas del proceso de selección o concurso, así: 1. Convocatoria, 2. Reclutamiento, 3. Pruebas, 4. Listas de Elegibles y 5. Periodo de Prueba.

### **Desarrollo de la Auditoría:**

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones contenidas en el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y de Decreto 1227 de 2005; el Gobierno Nacional mediante Decreto 4500 del 5 de diciembre de 2005 dispuso que la CNSC dará a conocer el contenido de las Convocatorias para cada fase del proceso de selección; los tiempos en que se desarrollarán cada una de las etapas del concurso, incluida la conformación de la lista de elegibles como resultado del proceso de selección; la metodología para las aplicaciones; la clase de pruebas a aplicar; el carácter eliminatorio o clasificatorio; las escalas de calificación y el peso de cada una con respecto a la totalidad del concurso.

Es así como el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; solicitó a la CNSC adelantar la Convocatoria para la provisión de los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de esa Entidad.

Por lo anterior, la CNSC en uso de sus competencias legales realizó conjuntamente con delegados del Instituto Colombiano Agropecuario, la etapa de planeación de la Convocatoria para adelantar el concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de la Entidad. Posteriormente, el Instituto Colombiano Agropecuario consolidó la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), la cual consta de 981 vacantes de empleos.

Es así como la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión del 17 de diciembre de 2014, aprobó convocar a Concurso Abierto de Méritos los empleos vacantes del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, siguiendo los parámetros previstos en el Acuerdo No. 529 expedido por esta misma instancia en dicha sesión.

Dicho Acuerdo establece en su artículo 4º la estructura del proceso, el cual describe que el Concurso Abierto de Méritos para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria y divulgación
2. Inscripciones
3. Verificación de requisitos mínimos
4. Aplicación de pruebas
  - 4.1. Pruebas de competencias básicas y funcionales

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA 324 de 2014</b> <b>Instituto Colombiano Agropecuario</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 4 de 17

- 4.2. Pruebas de competencias comportamentales
- 4.3. Prueba de Valoración de antecedentes
5. Conformación de listas de elegibles
6. Audiencia de escogencia de empleos iguales con ubicación geográfica en diferentes ciudades.
7. Periodo de prueba.

### 1. ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Mediante Radicado de Salida No. 21665 de fecha 24 de junio de 2013, el Presidente de la CNSC, informa al Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA sobre la apertura de la Convocatoria que tiene como objetivo realizar el proceso de selección por Concurso Público de Méritos. Así mismo, esta se asigna al despacho del Dr. José Elías Acosta Rosero como responsable para adelantar la Convocatoria.

Durante el proceso auditor se evidenció el Acta de Reunión de fecha 10 de julio de 2013, en la cual participaron personal de la CNSC y del ICA y que tenía como objetivo principal el de brindar información general sobre el proceso para adelantar la Convocatoria abierta de méritos.

Mediante Radicado de entrada No. 48077 de fecha 10 de octubre de 2013, el Instituto Colombiano Agropecuario reporta a la CNSC la Oferta Pública de Empleos, e informa sobre el tipo de pruebas a aplicar, así como las ciudades de aplicación.

El 26 de diciembre de 2013, la CNSC expide la Resolución No. 2594 por la cual se establece el valor estimado a pagar a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con el fin de financiar los costos de la Convocatoria Pública para proveer 944 vacantes de esa entidad, que corresponde a la suma de **\$3.138.017.379**.

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2014, tanto la CNSC como el ICA, adelantaron un proceso de revisión de la planta de personal de dicha Entidad, con el fin de determinar el número de empleos vacantes a proveer. Lo anterior se evidencia en los diferentes correos electrónicos y comunicaciones físicas almacenados en el archivo de la Convocatoria, de las cuales la Oficina de Control Interno tuvo acceso durante el proceso auditor.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA 324 de 2014  
Instituto Colombiano Agropecuario**

**Código:** F-ES-005

**Versión:** 2.0

**Fecha:** 01/07/2014

**Página:** 5 de 17

El 21 de abril de 2014, el ICA remitió el oficio No. 12003 en el que se informa que aún no se cuenta con la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera, debido a que se encuentran en el proceso de modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Se evidenció durante el proceso de auditoria el Acta de Reunión No. 002 de fecha 23 de julio de 2014, efectuada por representantes de la CNSC y del ICA, donde se trataron puntualmente los siguientes aspectos:

- Iniciar la incorporación de la OPEC en el aplicativo dispuesto por la CNSC
- La necesidad de incluir los 37 empleos que no estaban previstos a proveer, debido a que quedaron vacantes en la Convocatoria 001 de 2005.
- Aprobación del Acuerdo de la Convocatoria por parte de la CNSC
- Construcción de los ejes temáticos.

Así mismo, mediante radicado de entrada No. 24032 de fecha 26 de agosto de 2014, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, solicita estudiar la viabilidad de incluir 37 vacantes definitivas adicionales, las cuales detalla de la siguiente forma:

- 20 cargos que corresponden a la Convocatoria 001 de 2005
- 16 cargos en vacancia definitiva, generados con posterioridad al reporte de la OPEC
- 1 cargo vacante de la Convocatoria 001 de 2005, y de la cual la CNSC se pronunció posterior al reporte de la OPEC.

La CNSC expide la Resolución No. 2334 de fecha 10 de noviembre de 2014, mediante la cual se ajusta el valor a pagar a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario, con el fin de financiar los costos de la Convocatoria para proveer **981** vacantes (incluyendo los 37 empleos vacantes solicitados), previa solicitud remitida por el ICA. Es así como se informa a dicha Entidad que tiene que cancelar un valor adicional, el cual asciende a la suma de **\$89.366.666**.

Posteriormente, se emite la Resolución No. 2682 del 02 de diciembre de 2014, en el que se corrige el artículo segundo de la Resolución 2334 de 2014, debido a un error aritmético el cual generó un cobro adicional a la Entidad por valor de **\$30.000**, por lo que se le informa al ICA que el valor real a pagar corresponde a la suma de **\$89.336.666**.

Es así como el día 17 de Diciembre de 2014, se expide el Acuerdo 529, "Por el cual se

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA 324 de 2014</b> <b>Instituto Colombiano Agropecuario</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 6 de 17

*convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano Agropecuario, Convocatoria No. 324 de 2014 – ICA”.*

El día 22 de enero de 2015, la CNSC expide el Acuerdo No. 532, *“Por el cual se suspende la Convocatoria a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, Convocatoria No. 324 de 2014 – ICA”*, hasta que la Entidad ajuste su Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, así como actualice y adecúe la información reportada en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Convocatoria, a los términos establecidos en el Decreto 1785 de 2014, el cual no podrá exceder el plazo máximo del 18 de marzo de 2015.

Es así como el ICA inicia el proceso de ajuste al Manual de funciones y mediante Radicado No. 6875 del 10 de marzo de 2015, envía la CNSC la Resolución No. 000712 del 09 de Marzo de 2015 *“Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del ICA”*.

De igual forma, mediante Radicado No. 6884 del 10 de marzo de 2015, el ICA solicita a la CNSC continuar con el desarrollo de la Convocatoria 324 de 2014 – ICA

Dado lo anterior, la CNSC expide el Acuerdo No. 535 de fecha 18 de marzo de 2015, *“Por el cual se levanta la suspensión y se reanuda la Convocatoria para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, Convocatoria No. 324 de 2014 – ICA”*; así mismo, se publica en simultaneo la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, con los ajustes realizados, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1785 de 2014.

## **2. ETAPA DE RECLUTAMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

La etapa de reclutamiento inicia con el proceso de divulgación de la Convocatoria, que tiene como finalidad dar a conocer al público en general la información del concurso abierto de méritos que se va a iniciar por parte de la CNSC.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 15 del Decreto 1227 de 2005, durante el proceso auditor se evidencio que el equipo responsable adelanto las siguientes

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> GUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA 324 de 2014</b> <b>Instituto Colombiano Agropecuario</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 7 de 17

actividades de divulgación, que tenían como finalidad informar a la población en general sobre el concurso abierto de méritos realizado por la CNSC para proveer 981 empleos correspondientes al Instituto Colombiano Agropecuario, como son las siguientes:

- Entrevista realizada por un periodista de Cablediarios, el día 10 de abril de 2015.
- Entrevista a través de la emisora de la Policía Nacional el día 10 de abril de 2015.
- Entrevista a través de TV El Tiempo el día 13 de abril de 2015.
- Nota Radial de la periodista Kelly Ospina a través de Radio Melodía del día 17 de abril de 2015, a través del cual se da información general sobre la Convocatoria.
- Entrevista en directo al Dr. Pedro Arturo Rodríguez por medio del Noticiero Todelar de Colombia, el día 30 de abril de 2015.
- Envío de información de la Convocatoria a los correos electrónicos de las siguientes entidades y dependencias: Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Colombia, Colegio Colombiano del Administrador Público – CCAP, ASCOLFA, Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- Notas radiales y televisivas, a través de los medios de comunicación del Instituto Colombiano Agropecuario.
- Comunicaciones a través de la página web de la CNSC, donde se invita a la ciudadanía en general a participar en la Convocatoria ICA.

### 2.1. Proceso de Inscripción

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 529 de 2014 “Cronograma de venta de pines e inscripciones”, a continuación se realiza un análisis de las actividades programadas y el tiempo estipulado para su ejecución:

Actividad	Periodo de ejecución	Cumplió	Evidencia / Observaciones
Pago de los derechos de participación y obtención del PIN.	La CNSC informará, a través del Despacho responsable de la Convocatoria, con al menos diez (10) días hábiles de antelación, la fecha de inicio y de duración de esta actividad.	SI (1)	Se informó a través de la Guía de Orientación publicada en la página web de la CNSC el día 18/03/2015.
Inscripción vía web	Durante el mismo periodo de tiempo que dure la actividad de venta de Pines y dos (2) días hábiles más.	SI (1)	Se informó a través de la Guía de Orientación publicada en la página web de la CNSC el día 18/03/2015.
Publicación lista de inscritos	La CNSC informará, a través del Despacho responsable de la Convocatoria, con al menos cinco (5) días hábiles de	SI (1) (2)	Se informó a través de la Guía de Orientación publicada en la página web de la CNSC el día 18/03/2015 y aviso informativo

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 324 de 2014 Instituto Colombiano Agropecuario</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 8 de 17

	antelación, la fecha de publicación de la lista de inscritos		del 14/05/2015
Presentación de peticiones de corrección a la lista de inscritos	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de inscritos	SI (1) (2)	Se informó a través de la Guía de Orientación publicada en la página web de la CNSC el día 18/03/2015 y aviso informativo del 14/05/2015.
Atención a peticiones de corrección a la lista de inscritos	A partir del día hábil siguiente a la publicación de la lista de inscritos	SI (1)	Se informó a través de la Guía de Orientación publicada en la página web de la CNSC el día 18/03/2015.
Publicaciones lista definitiva de inscritos	La CNSC informará, a través del Despacho responsable de la convocatoria, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la fecha de publicación de la lista definitiva de inscritos	SI (1)	Se informó a través de la Guía de Orientación publicada en la página web de la CNSC el día 18/03/2015.

**Evidencia:**

- (1)[https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/324 de 2014 ICA/guia%20orientacion%20inscripcion%20conv%20ica%2018-03-2015.pdf](https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/324%20de%202014%20ICA/guia%20orientacion%20inscripcion%20conv%20ica%2018-03-2015.pdf)  
(2)<https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-324-de-2014-ica/547-publicacion-lista-de-inscritos-y-solicitud-de-correcciones-de-los-datos-registrados-solo-si-es-necesario>

Se evidencia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 529 de 2014, las actividades descritas en el cuadro anterior se cumplieron en un 100% y en los tiempos establecidos.

**2.1.1. Venta de Pines**

Por disposición del Despacho responsable de la Convocatoria, la venta de pines se efectuó durante el periodo comprendido entre el 13 de abril y 8 de mayo de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la Guía de Orientación publicada en la página web el día 18 de marzo de 2015. Según la información reportada por la Tesorera de la CNSC, se vendieron un total de 32.971 pines que corresponde al 62% de los inicialmente proyectados.

<b>Total Recaudado</b>	<b>\$ 909.116.300</b>
Número de pines vendidos	32.971
Número de pines proyectados	53.475
Variación porcentual	-38%



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA 324 de 2014  
Instituto Colombiano Agropecuario**

**Código:** F-ES-005

**Versión:** 2.0

**Fecha:** 01/07/2014

**Página:** 9 de 17

### 2.1.2. Inscripciones

El Despacho responsable de la Convocatoria dispuso los días 13 de abril al 12 de mayo de 2015, para que todos los aspirantes que adquirieron el PIN, realizaran el proceso de inscripción a través del aplicativo dispuesto para tal fin.

De los 32.971 aspirantes que adquirieron el PIN, se inscribieron a través de la plataforma dispuesta para el proceso un total de **30.397** aspirantes, de acuerdo con lo evidenciado en el informe emitido por la persona responsable Convocatoria y el cual fue realizado el día 13 de mayo de 2015 (día siguiente al cierre de inscripciones).

Posteriormente, se identificaron dos (2) incidencias en la etapa de inscripciones, según informe emitido por el ingeniero de la Oficina Asesora de Informática designado para la Convocatoria. Dichas incidencias se relacionan a continuación:

- a) La duplicidad en las inscripciones de 5 aspirantes, que de acuerdo con el reporte del Ingeniero, obedeció a un posible encolamiento de consultas sobre la base de datos. Los siguientes son los aspirantes reportados como duplicados:

No. cédula	Nombre
1113652477	NICOLAY ALFONSO DONCEL GARCIA
91345127	JAIME ROBERTO MEDINA TARAZONA
34317883	ADRIANA PATRICIA ARTEAGA OROZCO
7179285	FREDY LEONARDO ADAME JIMENEZ
14883615	JAIRO HUMBERTO HERNANDEZ LOAIZA

- b) Doce (12) aspirantes compraron más de un PIN y se inscribieron a distintos empleos con estos pines. Frente a lo anterior, la líder de la convocatoria informa que se envió un comunicado en medio físico a los doce aspirantes en el cual se les informa sobre esta situación y se les solicita seleccionar solamente uno de los empleos a los cuales se inscribieron, tal como lo establece el Decreto 529 de 2014. Los siguientes son los doce aspirantes mencionados y la cantidad de empleos a los cuales se inscribieron:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA 324 de 2014  
Instituto Colombiano Agropecuario**

Código: F-ES-005

Versión: 2.0

Fecha: 01/07/2014

Página: 10 de 17

No. documento	Nombre	No. inscripciones realizadas
1013581197	MARIO ANDRES GONZALEZ FORERO	3
1110502520	EDWARD ANDRES DIAZ REINA	3
1110505852	ZAIRA VANNESA RAVAGLI RODRIGUEZ	2
1014221922	LEIDY MILENA REAL VEGA	2
18596710	ENRIQUE RICARDO ORDOÑEZ GOMEZ	2
38212006	JOHANNA AGUILERA OVIEDO	2
52249160	DIANA DEL PILAR RAMOS GARZON	2
1086132335	PAOLA DEIFAN FAJARDO BARCO	2
1067875264	GIRON MAUSSA LEDIS NILETH	2
13925788	JAIME ARTURO GARCIA BORRERO	2
1014207288	FRANCY LORENA REAL VEGA	3
7179285	FREDY LEONARDO ADAME JIMENEZ	2

Luego se presentó una nueva incidencia en la cual, la aspirante Laura Patricia Serna Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.679.333, presentó reclamación toda vez que al momento de intentar realizar la inscripción, no fue posible ingresar al aplicativo puesto que por error de digitación de otro aspirante, este había utilizado el PIN de la señora Laura Serna, para realizar su propia inscripción. Dicha situación fue subsanada por el ingeniero responsable de la Convocatoria, según se pudo evidenciar en la solicitud remitida mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2015 por la Dra. Gloria Stella Gutiérrez.

Después de resueltas dichas observaciones, se determinó que un total de 30.378 aspirantes realizaron el proceso de inscripción, que corresponde al 92% del total de aspirantes. Es decir, 2.573 personas que adquirieron el PIN no realizaron el proceso de inscripción.

El listado final de inscritos fue aportado por la líder de la Convocatoria, para lo cual la Oficina de Control Interno realizó una prueba de registro y comparación con el fin de identificar alteraciones y/o duplicidades en los datos; después de realizado el análisis se pudo concluir que no se evidenciaron inconsistencias en los registros.

Después de definir el listado de aspirantes inscritos y que continúan en el proceso de selección, la CNSC procedió a revisar y ajustar los costos de la Convocatoria, los cuales fueron aprobados en Sala de Comisionados el día 21 de mayo de 2015. Los costos corresponden a la suma de **\$3.473.434.687**, el cual es inferior al inicialmente aprobado, debido al menor número de aspirantes inscritos sobre los proyectados inicialmente.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA 324 de 2014</b> <b>Instituto Colombiano Agropecuario</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 11 de 17

### 2.1.2.1. Solicitud de correcciones frente a la lista de inscritos

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No. 529 de 2014, la CNSC, dispuso los días 25 y 26 de mayo de 2015, como se evidencia en el cronograma de actividades y en la Guía de Orientación, para que los aspirantes solicitaran corrección a los datos registrados. El aviso informativo fue publicado en la página web de la CNSC el día 14 de mayo de 2015, como se evidencia a través del siguiente link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-324-de-2014-ica?start=6>

Según lo informado por la persona responsable de la Convocatoria, a través de la página web de la CNSC, se puso a disposición de los aspirantes el aplicativo denominado “Corrección de datos”, a través del cual los aspirantes ingresaban y modificaban solamente los siguientes datos: nombres y apellidos y datos de contacto, si la modificación corresponde al número de identificación, el aspirante debía ingresar en el link ubicado al lado izquierdo, tal como se señala en la siguiente imagen:

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**CORRECCIÓN DE DATOS DE INSCRIPCIÓN**

**Convocatoria No. 324 de 2014 - ICA**

Solo se podrán efectuar los días 25 y 26 de mayo de 2015, en el horario de 24 horas por este medio virtual.

**DATOS QUE PUEDEN SER MODIFICADOS**

Registre únicamente los datos que va a modificar

DATOS ACTUALES		CAMBIAR POR	
Documento:	254474	Documento:	<small>Si necesita modificar el número de su cédula por favor <a href="#">Haga Click aquí</a> NOTA: POR FAVOR NO OLVIDE ADJUNTAR COPIA DE SU CEDULA</small>
Primer Nombre	PEDRO	Primer Nombre	<input type="text"/>
Segundo Nombre	ALFONSO	Segundo Nombre	<input type="text"/>
Primer Apellido	PEREZ	Primer Apellido	<input type="text"/>
Segundo Apellido	MOLINA	Segundo Apellido	<input type="text"/>
Celular	3210000000	Celular	<input type="text"/>
Correo	algo@algo.com	Correo	<input type="text"/>
Dirección	CRA 50	Dirección	<input type="text"/>
Departamento de residencia	BOGOTA D.C	Departamento de residencia	OTRO <input type="text"/>
Municipio de residencia	BOGOTA D.C	Municipio de residencia	<input type="text"/>

Según la información aportada por el ingeniero de la Oficina Asesora de Informática, 44 aspirantes ingresaron al aplicativo de corrección de datos; de estos, 17 aspirantes modificaron datos como segundo nombre, apellidos, número de teléfono y dirección, como se evidencia en el análisis efectuado a la base de datos aportada por el ingeniero, durante el

proceso auditor.

A través del link dispuesto dentro del aplicativo para la solicitud de corrección del número de documento, se presentaron un total de 30 solicitudes dentro de los días establecidos (25 y 26 de mayo de 2015). Posteriormente, 4 aspirantes presentaron la misma solicitud a través del correo electrónico [inscripcionica@cns.gov.co](mailto:inscripcionica@cns.gov.co), las cuales fueron atendidas por el personal de la Convocatoria con el fin de dar la oportunidad a los aspirantes de continuar dentro del proceso de la Convocatoria.

Fecha Solicitud	No. solicitudes
25/05/2015	15
26/05/2015	15
27/05/2015	3
21/06/2015	1
<b>Total general</b>	<b>34</b>

La información fue aportada por la persona responsable de la Convocatoria en una base de Excel y consolidada por la Oficina de Control Interno.

## 2.2. Verificación de Requisitos Mínimos

Durante el proceso auditor, se procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV del Acuerdo 529 de 2015:

Actividad	Cumplió	Evidencia / Observaciones
<b>Artículo 23:</b> "SOLICITUD Y RECEPCIÓN VIRTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN. La CNSC informará con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la recepción de documentos (...)"	SI (1)	El aviso fue publicado el día 22/06/2015
<b>Evidencia:</b> (1) <a href="https://www.cns.gov.co/index.php/avisos-informativos-324-de-2014-ica?start=3">https://www.cns.gov.co/index.php/avisos-informativos-324-de-2014-ica?start=3</a>		

El proceso de verificación de requisitos mínimos inicia con el cargue de documentos por parte de los aspirantes. Para este proceso, la CNSC dispuso a los aspirantes, un aplicativo que permitiera el cargue de la información. Por otra parte estableció que este proceso debía llevarse a cabo entre el 6 y 31 de julio de 2015.

En la página web de la CNSC se evidencian avisos informativos posteriores, en los que se

reitera y comunica a los aspirantes las fechas establecidas para cargar documentos, así como el procedimiento para llevarlo a cabo. Lo anterior genera un valor agregado al proceso de la Convocatoria, puesto que mantiene informados a los aspirantes sobre los pasos a seguir, además del interés por parte de la CNSC, que todos continúen adelante dentro del proceso de la Convocatoria.

Posteriormente, se publica el aviso informativo de fecha 30 de julio de 2015, donde se les informa a los aspirantes que el plazo para la recepción virtual de documentos fue ampliado hasta el día 10 de agosto de 2015. Esta decisión fue informada en Sala de Comisionados por el Dr. Víctor Hugo Gallego, actuando en calidad de Comisionado (E), como se evidencia en el Acta de Sesión No. 059 de fecha 31 de julio de 2015. Lo anterior obedeció a que el día 29 de julio de 2015 se hizo un corte con el fin de analizar el comportamiento en el cargue de documentos, evidenciando que de los 30.378 aspirantes inscritos solo 12.461 habían cargado documentos.

Es así, como resultado del proceso de cargue de documentos, el ingeniero responsable por parte de Informática emite el siguiente informe, el cual fue evidenciado por la Oficina de Control Interno durante el proceso auditor, y donde se relacionan el número de aspirantes que realizó el cargue de documentos:

Nivel Jerárquico / Rol	Inscritos	Entrega de Documentos y Verificación de Requisitos Mínimos
<b>PROFESIONAL</b>	<b>17.043</b>	<b>13.990</b>
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	5.318	4.680
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11.725	9.310
<b>TECNICO</b>	<b>6.835</b>	<b>5.429</b>
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1.582	1.271
TÉCNICO OPERATIVO	5.253	4.158
<b>ASISTENCIAL</b>	<b>6.500</b>	<b>5.396</b>
<b>Total</b>	<b>30.378</b>	<b>24.815</b>

Del total de aspirantes inscritos (30.378), el 82% realizó el proceso de cargue de documentos, por lo que 5.563 aspirantes quedaron fuera del concurso de selección en esta etapa de la Convocatoria.

De lo anterior se puede concluir que el proceso se ha llevado a cabo, dando cumplimiento a lo establecido en las normas que regulan el proceso de selección y siguiendo los parámetros generales definidos en el Acuerdo 529 de 2015.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA 324 de 2014</b> <b>Instituto Colombiano Agropecuario</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 14 de 17

Según lo informado por la responsable de la convocatoria, las etapas siguientes las cuales inician con la verificación de los documentos hasta la conformación de las Listas de Elegibles, se realizará por medio de la universidad que se contrate a través del proceso de licitación, el cual se adelanta en la actualidad.

### **ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO**

Con el fin de conocer el proceso adelantado por parte de la CNSC para contratar la Universidad encargada de ejecutar la Convocatoria desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de la información para la conformación de lista de elegibles, la OCI sostuvo reunión con el Dr. Cesar Alberto Correa, contratista que tiene como objeto contractual el de ser el abogado para la Convocatoria 324 ICA, quien informó que hasta el momento se han realizado las siguientes actividades:

- Después de aprobada la nueva tabla de costos de la Convocatoria, la cual fue aprobada en sesión de sala de fecha 21 de mayo de 2015, el equipo responsable de la Convocatoria procedió a la elaboración de los estudios previos para contratar la Universidad.
- Según lo informado a la OCI, los estudios previos para contratar la universidad fueron elaborados en el mes de mayo y remitidos para su aprobación como se evidencia en los correos electrónicos remitidos los días 15 de mayo y 25 de mayo de 2015 por parte del Dr. Cesar Alberto Correa, abogado contratista de la Convocatoria.
- El Gobierno Nacional expide la Ley 1753 del 9 de junio de 2015; el cual, en su artículo 134 modificó el artículo 3º del Decreto ley 760 de 2005, el cual quedará así: *“Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a través de contratos o convenios interadministrativos suscritos con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) o en su defecto con universidades públicas o privadas, instituciones universitarias e instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin”* lo anterior dejaba sin efectos el proceso de licitación adelantado y obligaba a la CNSC iniciar dicho proceso con el ICFES.
- De acuerdo a lo anterior, la CNSC inició las reuniones con el ICFES para iniciar el procedimiento establecido en la nueva norma. Lo anterior se evidencia en las memorias de reuniones efectuadas los días 18 de junio y 25 de junio de 2015; en las cuales se trataron aspectos como: diseño de pruebas, costos de las convocatorias,

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA 324 de 2014</b> <b>Instituto Colombiano Agropecuario</b></p>	<p><b>Código:</b> F-ES-005</p> <p><b>Versión:</b> 2.0</p> <p><b>Fecha:</b> 01/07/2014</p> <p><b>Página:</b> 15 de 17</p>
---	---	--

acceso a preguntas y respuestas de las pruebas y convenios con universidades.

- Producto de dichas reuniones, el día 17 de julio de 2015, el ICFES radicó el oficio No. 17171, donde manifiesta su decisión de no presentar oferta para realizar los concursos en las condiciones establecidas por las CNSC. Lo anterior, teniendo en cuenta los altos costos que acarrea, así mismo la complejidad en la elaboración de pruebas específicas para cada cargo y no de manera estandarizada, y el acceso a preguntas y respuestas de las pruebas, lo que representa un alto riesgo para el ICFES el cual no están dispuestos a asumir.
- El día 14 de julio de 2015, la CNSC en Sala de Comisionados aprueba los costos para iniciar el proceso de contratación con la universidad, los cuales ascienden a la suma de \$2.363.618.227.
- El día 21 de julio de 2015, la Sala Plena toma la decisión de realizar el proceso de Licitación Pública para contratar la universidad que realizará el proceso de selección para proveer los cargos de las Convocatorias ICA y DANE.
- El 27 de julio, iniciaron las reuniones entre los funcionarios de las dos convocatorias, en compañía de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar los estudios previos que reuniera las dos Convocatorias.
- El 28 de agosto de 2015 fueron aprobados los nuevos estudios previos, en Sesión de Comisionados.
- El día 31 de agosto de 2015 se entrega la información correspondiente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de iniciar la publicación de pliegos. La información se encuentra publicada en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), como se evidencia en el link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-147183>.

Las acciones mencionadas, detallan el proceso llevado a cabo por la CNSC para contratar la universidad o institución de educación superior que adelantará las diferentes actividades de la Convocatoria.

Se evidencia que el proceso surtido para contratar la universidad o institución de educación superior, se ha realizado de acuerdo a lo establecido en la norma y atendiendo a lo establecido por las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Las razones expuestas anteriormente y las cuales fueron evidenciadas durante el proceso auditor, justifican en retraso presentado durante el proceso de licitación de la Universidad para llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de empleos del ICA; el cual inició a mediados del mes de mayo de 2015.

### **OBSERVACIONES.**

1. Se destaca el apoyo por parte de la persona responsable de la Convocatoria y sus colaboradores, así como de las áreas que intervinieron en el proceso de auditoría, quienes mostraron la disposición necesaria en atender los requerimientos y brindar la información suficiente; permitiendo así, un proceso de auditoría adecuado y efectivo.
2. Durante la auditoría se evidenció que la información publicada en la página web muestra una estructura clara y organizada, permitiéndole a los aspirantes consultar la información de manera rápida y transparente. Así mismo se mantiene informado a los aspirantes sobre los últimos avances realizados.
3. Se evidenció una diferencia en la planificación de la Convocatoria, más específicamente entre el número de pines proyectados para venta y los realmente vendidos, puesto que se presentó una disminución del 38%, lo cual influyó directamente en las proyecciones realizadas para las etapas siguientes. Según lo informado por el grupo de la Convocatoria, lo anterior obedeció a que los empleos ofertados requerían de profesiones específicas las cuales no tienen mayor demanda dentro del mercado laboral en el país, por lo que no fue posible convocar un número mayor de aspirantes y por ende ajustar los costos de la Convocatoria.
4. Si bien la Convocatoria inició a mediados del año 2013, se han presentado situaciones durante su desarrollo que han impedido su ejecución en el corto plazo. Dichas situaciones se han surtido en pro de llevar a cabo un proceso adecuado y eficiente, de acuerdo a lo establecido en la norma y buscando el beneficio de los aspirantes.
5. Se evidenció que todas las actividades llevadas a cabo en la Convocatoria hasta la fecha de corte de la auditoría, se han realizado con apego a la normatividad vigente y respetando los principios que orientan el proceso de selección.

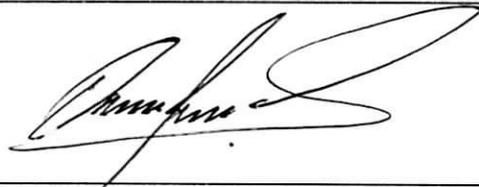
Comisión Nacional del Servicio Civil   <b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>CONVOCATORIA 324 de 2014</b> <b>Instituto Colombiano Agropecuario</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 17 de 17

### RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Se sugiere diseñar mecanismos adicionales a los utilizados para la proyección de venta de pines, teniendo en cuenta la variación evidenciada en la Convocatoria 324 de ICA, toda vez que se vendió tan solo un 62% de los pines proyectados.
2. Se recomienda continuar con la política de mantener informados a los aspirantes a través de la página web sobre cualquier hecho relevante que se presente durante el proceso de la convocatoria, lo cual genera mayor tranquilidad y confianza en el aspirante durante el proceso.
3. Se recomienda continuar con las actividades propias de la convocatoria en cumplimiento de las normas que lo regulan, y siguiendo los principios orientadores del proceso, como se evidenció durante el proceso auditor.

### SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y con base a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los (10) diez días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final o en su defecto, proyectará un escrito donde deje su opinión acerca de la no necesidad de elaborar dicho Plan de Mejoramiento.

<b>Elaboró y Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
	
<b>OSCAR JAVIER SORIANO COLMENARES</b> Auditor de Apoyo Oficina de Control Interno	<b>ANDREA DEL PILAR DUQUE CIFUENTES</b> Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado el 25 de Septiembre de 2015